

Ciudad de México, 25 de agosto de 2025

## CIRCULAR No. 81

**CC. PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA INTERNA,  
DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS  
Y SUPLENTE POR AUSENCIA DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
PRESENTES**

Me refiero al *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2026 (Manual)*, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA110-25 por la Junta Administrativa de 14 de agosto de 2025, Capítulo 4 “Disposiciones de la Planeación Institucional”, numeral 5 “Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto (Criterios y Lineamientos), apartado *De los Criterios*, inciso 19) en el que se indica que las UR'S que requieran bienes y servicios de las partidas concentradas, señaladas en el **Anexo 15. Partidas Concentradas**, deberán emitir un comunicado a las UR'S, en el que se establezcan los tiempos y requisitos que deberán observar las áreas para realizar sus solicitudes correspondientes.

Asimismo, en el inciso 20), se indica que las UR'S que requieran bienes y servicios de las partidas concentradas, señaladas en el Anexo 15, deberán comunicar a las UR'S concentradoras, los requerimientos de cada una de ellas a fin de que sean evaluados e incluidos, en su caso, en el Anteproyecto de Presupuesto. Los requerimientos se harán a través de una propuesta que deberá contemplar la descripción precisa del recurso solicitado, la calendarización y la justificación en función de su contribución al logro de la actividad institucional.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XI del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*; 19, fracciones VII y XXXI, incisos e) y p) del *Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México*; con el objeto de que esta Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, esté en posibilidad de atender los requerimientos de los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, referente a la programación y presupuestación de las partidas concentradas en los Capítulos 2000, 3000 y 4000, se solicita de su valiosa cooperación para remitir los requerimientos y necesidades de sus áreas respecto a los diferentes servicios de alimentación, bienes e insumos, telefonía, gastos de campo para el personal de las Direcciones Distritales, arrendamiento de vehículos, bienes, insumos y materiales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, 25 de agosto de 2025

## CIRCULAR No. 81

Adicionalmente y con el fin de remitir un consolidado a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios como área concentradora, se solicita de su apoyo para enviar a esta Secretaría Ejecutiva los requerimientos para las Direcciones Distritales para los conceptos de **vigilancia y limpieza para las sedes distritales, así como fotocopiado y gasolina.**

Para lo anterior, sírvanse encontrar anexo el formato en Excel que deberán utilizar para remitir los requerimientos señalados, realizando la descripción precisa del recurso solicitado, el costo, la calendarización y justificación respectiva. Debiendo enviar los formatos correspondientes y debidamente requisitados a más tardar el **05 de septiembre** de la presente anualidad dirigido a los correos institucionales: se@iecm.mx y se.daod.documentos@iecm.mx, con copia de conocimiento a araceli.ramirez@iecm.mx. Además, en los casos que aplique, deberán entregar a la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados los originales del estudio de mercado, justificación y anexos técnicos respectivos.

Finalmente, para atender cualquier duda o comentario relacionados con la presente, podrán dirigirse con la Lic. Araceli Ramírez López, Encargada del Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, de esta Secretaría Ejecutiva a la extensión 4116 o bien a través de los correos electrónicos se.daod.documentos@iecm.mx y araceli.ramirez@iecm.mx.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

  
**Atte. Bernardo Núñez Yedra**  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento.  
**Consejeras y Consejero Electorales** Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento.

**Lic. Araceli Ramírez López.** Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento.

Validó	Araceli Ramírez López
Revisó	Diana Laura Ortega Navarro
Elaboró	Elia Ambriz González

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



## **Formato de Requerimientos de Áreas Centrales para el funcionamiento de las Direcciones Distritales (Con motivo de la programación y presupuestación de las partidas concentradas)**

**Fecha:**